



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO Nº
Salta,
Expte. Nº 6310/06

682-25
17 DIC 2023

VISTO: la Res. CD ECO Nº 359/19, mediante la cual se establece la tabla de equivalencias entre la asignatura genérica Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria II, del Plan de Estudios 2007, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, que se dicta en esta Unidad Académica, y solo dos de sus partes modulares, en relación a los términos dispuestos por Res. CS Nº 421/18, al solo efecto del registro informático de datos en el Detalle Final de materias y Certificados Analíticos de los egresados de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. CS Nº 240/07 se aprueba el Plan de Estudios 2007, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, y cuenta con convalidación de la Res. Ministerial Nº 1243/08.

Que el mencionado Plan de Estudios cuenta con asignaturas compuestas por módulos tal es el caso de Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria II. El alumno debe optar por dos de los siguientes Módulos: 20.1 SIU Comechingones; 20.2 SIU Wichi, 20.3 SIU Araucano, 20.4 SIU Ona, 20.5 SIU Bibliotecas, 20.6 SIU Datawarehouse, 20.7 SIU Com Doc II, y SIU Guarani.

Que se adoptó el sistema de módulos a los efectos que los alumnos reciban los contenidos necesarios de la disciplina para el mejor ejercicio de la profesión.

Que, por Res. CS Nº 438/2021 se reglamentó el Sistema de Expediente Electrónico Integrado (EEI-SUDOCU) en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

Que por Res. Rectoral Nº 1633-2023 a través de la cual se dispone que a partir de 1 de abril del presente año será obligatorio el uso del citado sistema en todas las dependencias de la Universidad Nacional de Salta.

Que, del resultado de la encuesta realizada por la Coordinadora de la citada Tecnicatura, Cra. Mónica Raquel Segura, se advierte la necesidad de los alumnos en capacitarse en Expediente Electrónico Integrado (EEI-SUDOCU) y SIU DIAGUITA, entre otros.

Que la rápida evolución tecnológica, las crecientes funciones y nuevos retos que plantea la multiplicidad de servicios universitarios hacen necesaria la formación y actualización permanente de conocimientos profesionales de sus agentes, siendo impostergables que lleven a cabo estudios sistematizados relativos a la administración y gestión universitaria, en el marco de las normas legales y procedimentales aplicables a su accionar.



Y A



Que en la formación del futuro egresado es muy necesario el uso de Sistemas Informáticos transversales e integrados que abarcan diferentes dependencias, oficinas y funciones como es el caso del SIU DIAGUITA, que es el que permite la Gestión de compras, contrataciones y patrimonio de una institución.

Que la capacitación en el Sistema de Expediente Electrónico Integrado (EEI-SUDOCU) permitirá mejorar el trabajo colaborativo y fomentar la integración de las tareas para un mejor aprovechamiento de esta herramienta informática.

Que por los motivos expuestos resulta necesario incorporar los módulos T20.12 SIU DIAGUITA y T20.11 EEI SUDOCU (Expediente Electrónico Integrado) en la tabla de equivalencias entre la asignatura genérica Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria II del plan de estudios 2007 de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 598/25 de fecha 15/12/25 aconseja aprobar el proyecto de resolución obrante desde fojas 307 a 308.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 19/25 de fecha 16/12/25 aprueba el Despacho N° 598/25, obrante a fojas 310.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Modificar el artículo 1º de la Res. CD ECO N° 359/19, incorporando a la tabla de equivalencias los módulos T20.12 SIU DIAGUITA y T20.11 EEI SUDOCU, el que quedará de la siguiente manera:

“Establecer la siguiente tabla de equivalencias entre la asignatura genérica Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria II del plan 2007 de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria de esta Unidad Académica y solo dos de sus partes modulares, en relación a los términos dispuestos por Res. CS 421/18, al solo efecto del registro informático de datos en el Detalle Final de Materias y Certificados Analíticos de los egresados de esta Facultad, la que quedará de la siguiente manera:

| Carrera | Código | Asignatura | Código | asignatura |
|---------|--------|---|---|---|
| TSAGU | T20 | Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria II | T20.7 T20.8 T20.9 T20.12 T20.11 | SiU Comodoc II SIU Guaraní SIU Pilagá SIU Diaguita EEI Sudocu |

ARTICULO 2º. Hágase saber a Dirección de Control Curricular, a la Dirección General Académica, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón de y demás efectos.

rhj/ggl

[Handwritten signatures and initials]

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.

[Handwritten signature]

Cra. MARÍA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.